

03-06-09

DIRECCION DE MERCADOS.

PERMISO
PROVISIONAL

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

CLAVE: SERVICIOS

SOLICITUD TRÁMITE: 65,268

14415
OK Jesus HREFRENDO
PUESTO
SEMIFLJODIRECCIÓN DE MERCADOS.
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

13-Abril-2016

NOMBRE: GONZALEZ HERNANDEZ MANUEL
 UBICACIÓN: JIMENEZ
 COLONIA: JARDINES LAS JUNTAS
 CALLE CRUCE 1: JUAN DE LA BARRERA
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
 GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS Y HOT DOGS
 SUPERFICIE: 2.00 mts.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SN INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

IMPORTE: \$553.18

DIAS AMPARADOS: 91
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Abril-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Junio-2016

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:27 p	A:	12:00:27 a	VIERNES	SI	DE:	06:00:27 p	A:	12:00:27 a
MARTES	SI	DE:	06:00:27 p	A:	12:00:27 a	SÁBADO	SI	DE:	06:00:27 p	A:	12:00:27 a
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:27 p	A:	12:00:27 a	DOMINGO	SI	DE:	06:00:27 p	A:	12:00:27 a
JUEVES	SI	DE:	06:00:27 p	A:	12:00:27 a						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:
ART 43 I-DAUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Manuel Gonzalez H

ACEPTO

GONZALEZ HERNANDEZ MANUEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimento deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, producción de contrabando y furtarla.
- El enviamiento o privarse del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.*Verde H*